

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00063-00**, informando que se practicó liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por parte de este estrado judicial de fecha cinco (5) de abril del año en curso, toda vez que no se liquidó conforme las agencias en derecho señaladas en primera instancia.

CONCEPTOS	VALORES
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de las demandadas PROTECCIÓN, COLFONDOS Y SKANDIA y a favor del demandante, equivalentes a un (1) smlmv para cada una de ellas.	\$2.725.578.00
Total	\$2.725.578.00

- 2. IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez